



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0081-0088-2019
EXPEDIENTE No. CT-0051-2019

León, Guanajuato; 16 abril 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 14 marzo 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000004019**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

solicito se me informe las compras de todos los medicamentos en mes de Noviembre a Diciembre 2018 , este se requiere para cada uno de los medicamentos comprados en un archivo de excel que incluya : no de contrato, estado o unidad compradora , numero de clave completa que incluya grupo genérico y específico , descripción del medicamento, razón social del proveedor, razón social del fabricante del medicamento, fecha de entrega del medicamento, precio de compra, cantidad solicitada de compra, cantidad atendida o entregada, numero de licitación, tipo de licitación ya se nacional o internacional u otra que pueda existir, tipo de compra ya sea licitación, adjudicación directa o compra a 3 proveedores, le agradezco puedan enviarme la información.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Materiales, misma que tiene como objetivo: **Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 02 de abril 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0081-2019, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de amparo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0081-0088-2019
EXPEDIENTE No. CT-0051-2019

tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Con fecha 10 de abril de 2019, mediante memorando HRAEB-DPEI-0088-2019, y toda vez que la Unidad Administrativa no dio respuesta en tiempo y forma a la petición, se solicitó nuevamente para que atendiera de manera inmediata la petición, indicándole que, en caso de no dar respuesta, se llevaría a cabo el procedimiento de sanción por encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 10 de abril 2019, El Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0318/2019, informó lo que a continuación se detalla: ***Sirva el presente para enviarle un cordial Saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 10 de abril de 2019 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0088-2019. ANEXO 1.***

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

[Handwritten signatures in blue ink]



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0081-0088-2019
EXPEDIENTE No. CT-0051-2019

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, de este HRAEB, misma que se describe en el resultado VI, de la presente resolución. ANEXO 1.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales ANEXO 1.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control de Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control
Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

CONTRATO/ PEDIDO	ESTADO O UNIDAD COMPRADOR	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PIEZA(S)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NÚMERO DE CONCURSO
452	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA	M042	LACTULOSA SUSPENSION ORAL 66,7 GR/100 ML FRASCO 125 ML	REX FARMA SA DE CV	300	\$77.69	\$23,307.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E158-2018
457	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5105	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE 2.5 G / 10 ML AMPOLLETAS CON 10 ML	REX FARMA SA DE CV	20	\$2,979.26	\$59,585.20	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E160-2018
455	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	4259	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE 200 MG/100 ML FRASCO AMPULA O BOLSA CON 100 ML	FRESENIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	250	\$10.50	\$2,625.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E160-2018
455	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5391	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL MACRO Y MICRONUTRIMENTOS ENVASE CON 236 A 250 M	FRESENIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	550	\$16.50	\$9,075.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E160-2018
456	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5268	GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE 500 MG/10 ML FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	20	\$1,060.00	\$21,200.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E160-2018
498	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5292	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE 1 G FRASCOS AMPULA	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.	1400	\$122.49	\$171,486.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E162-2018
450	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5238	FACTOR IX 600 UI	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	24	\$3,960.00	\$95,040.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E158-2018
525	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	1705	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE 100 MG/2 ML AMPOLLETAS CON 2 ML	LABORATORIOS PISA SA DE CV	41	\$24.00	\$984.00	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA ART. 28 FRACC I. DE LA LAASSP	LA-012NBQ001- E327-2017
499	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	3049	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA 10,8 MG JERINGA QUE CONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL	REX FARMA SA DE CV	50	\$3,730.21	\$186,510.50	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E161-2018
501	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	6097	ENZALUTAMIDA CAPSULA DE 40 MG	PHARMA TYCSA S.A. DE C.V.	8	\$44,500.00	\$356,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E170-2018
500	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDA D DEL BAJO	5721	PARACETAMOL SOL. INYECTABLE 1000 MG	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	1100	\$221.85	\$244,035.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PARRAFO PRIMERO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001- E169-2018